

**CANDILICHERA**

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	62.800,00	Gastos de personal	25.000,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	173.800,00
Tasas y otros ingresos	1.900,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	46.000,00	Transferencias corrientes	7.000,00
Ingresos patrimoniales	55.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	50.000,00
Transferencias de capital	90.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>255.800,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>255.800,00</b>

BOPSO-20-16022024

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Plazas de Funcionario:*

## 1. Con Habilitación Nacional.

## 1.1. Secretaría-Intervención.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candilichera, 29 de enero de 2024. – El Alcalde, Agustín Postigo Herrero

364